

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Revisión: 00

Limcamar se compromete a desarrollar su actividad respetando la legalidad, la ética y la integridad. Esta política proporciona una amplia comprensión de los principios de prevención anticorrupción. Estos principios deben seguirse como pilar fundamental en el desarrollo de las responsabilidades en el trabajo. La actitud de Limcamar frente a la corrupción en todas sus formas es simple: **tolerancia cero**.

Los fundamentos clave en la prevención de la corrupción y el soborno son:

1. Correcta realización del trabajo.

Todos debemos realizar el trabajo encomendado con el mayor rigor, ética y profesionalidad que podamos. Limcamar, proporciona los medios necesarios para el correcto desempeño de la labor de cada uno de sus trabajadores y espera a cambio una verdadera implicación aprovechando el tiempo y con dedicación. Las herramientas son propiedad de la empresa y, por lo tanto deben ser utilizadas en interés de la empresa. El uso de equipos informáticos, suministros de oficina, teléfonos, etc., para fines personales es inaceptable.

2. Conflicto de intereses en contratación.

Evitaremos conflictos de interés y debemos tomar decisiones que pongan los intereses de la empresa por delante de otros intereses personales o de negocios. Los conflictos de interés pueden surgir, por ejemplo, cuando usted tiene que decidir sobre la situación laboral de un miembro de su familia. No está permitido contratar a personas, familiares de trabajadores sin autorización previa.

3. No ofrecer o aceptar sobornos.

Limcamar prohíbe entregar, ofrecer, aceptar o exigir pagos indebidos/incorrectos. Por pagos indebidos/incorrectos se entiende cualquier cosa de valor entregada, ofrecida, aceptada o exigida directa o indirectamente a una persona o una institución, con el fin de influenciar o inducir un acto para lograr una ventaja comercial indebida u obtener o retener negocios. Cuando estamos en contacto con funcionarios nuestro comportamiento debe ser sincero y profesional. Nunca intentamos influir por medio de incentivos como regalos materiales o atenciones. Limcamar no promueve una cultura de regalos.

Limcamar considera que los pagos de facilitación constituyen una práctica corrupta y, por ello, los prohíbe expresamente. Cualquier solicitud de un pago de facilitación, o si alguna vez te ves obligados a hacer uno, debes reportarlo inmediatamente a tu superior.

4. Documentación.

La documentación siempre debe ser precisa y completa. Esto significa que se ha de archivar/mantener la documentación apropiada para demostrar el cumplimiento de las actividades comerciales/laborales/empresariales de Limcamar. Cada trabajador es responsable de la documentación que utiliza en el desarrollo de su trabajo y debe custodiarla con el mayor esmero.

5. Confidencialidad de la información.

Debemos proteger la información, adoptando las medidas para mantener la mas estricta confidencialidad, con el fin de evitar su divulgación, así como evitar que tal información sea destruida de forma indebida. Limcamar dispone de un sistema de destrucción de material con información confidencial, que es de uso obligatorio.

6. Trabajadores y Proveedores.

Limcamar espera Que Sus trabajadores y proveedores Que actuen en su nombre, compartan los Valores normas éticas. Las acciones de trabajadores y proveedores pueden considerarse acciones de Limcamar, y sus acciones pueden implicar legalmente a Limcamar y afectar a la reputación de ésta.

7. Contribuciones Caritativas y Políticas.

Limcamar se compromete a operar de forma económica, social y ambientalmente sostenible. De vez en cuando, Limcamar apoya causas y comunidades en las que hacemos negocios. Estas contribuciones incluyen donaciones para apoyar causas benéficas, deportivas, fomento de la educación infantil, etc. Realizadas sin ánimo de lucro ni expectativa de recibir una ventaja a cambio.

8. Control de la corrupción.

Es fundamental que el riesgo de Limcamar relacionado con sobornos y la corrupción se evalúe de forma continua. Para esto los responsables de cada departamento, establecen planes adecuados de reducción del riesgo, además de controles internos apropiados.

9. Obligaciones.

Todos tenemos la obligación de respetar las normas recogidas en esta guía de prevención del soborno y la corrupción y animar a los que nos rodean a hacer lo mismo. Si usted observa o sospecha que se ha cometido un incumplimiento de esta política, tiene la obligación de informar de ello a través de cualquier medio de contacto de la empresa o reportando a un superior.

La falta de cumplimiento de esta guía es considerada por Limcamar, como una falta muy grave.

Por favor, tenga en cuenta que cualquier actividad de la que informes será tratada confidencialmente y que no habrá ninguna represalia al respecto. Todos los informes serán tratados con el mayor grado de confidencialidad.

La Dirección General